

1) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador con la empresa Club de Tiro El Corzo durante los periodos comprendidos entre 5-4-99 al 4-6-99 y 7-6-99 al 30-11-99, así como, de los partes de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-16059.

En Mérida a 30 de octubre de 2000. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.»

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

***ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-16129, correspondiente a la empresa ZAGERRA, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

1) Fotocopia compulsada de/los documentos de alta o variación de

datos en Seguridad Social de los dos trabajadores objeto de subvención (Modelo TA-2): D. SERGIO CHILAN SECO y D. ANGEL LOPEZ ALVAREZ.

2) Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo.

3) Fotocopia compulsada del libro de familia del representante legal y administradores, y/o socios mayoritarios de la empresa que ostenten más del 33% del capital social.

4) Fotocopia compulsada del libro de familia de los dos trabajadores objeto de subvención, y del sustituto: D. JOSE MARIA ROMANCHO CABELLO.

5) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador. D. ANGEL LOPEZ ALVAREZ con la empresa Cuadros Charin S.L. durante el periodo comprendido entre el 26-2-99 al 5-8-99, así como, del parte de baja de la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador: JOSE MARIA ROMANCHO CABELLO, con la empresa: Daviz García García, así como del parte de baja en la Seguridad Social, y/o certificados de empresa, en el periodo comprendido entre el 27-7-99 al 30/11/99.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-16129.

En Mérida a 6 de noviembre del 2000. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.»

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.